



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN N° 071

(Julio, 12 de 2021)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en un Plaza de Servicio Social Obligatorio en la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 33 de la ley 1164 de 2007 se creó el Servicio Social Obligatorio, sustituyendo para todos los efectos del personal de salud, al Servicio Social Obligatorio creado por la Ley 50 de 1981, dejando vigentes las normas anteriores hasta tanto se reglamente la ley 1164.

Que por resolución del Ministerio de la Protección Social No. 1058 del 23 de marzo de 2010 se reglamentó el Servicio Social Obligatorio, estableciendo en el artículo 1 además del objeto, el campo de aplicación, definiendo las reglas relacionadas con el diseño, dirección, coordinación, organización y evaluación del Servicio Social Obligatorio.

Que en el artículo 4 se establece que el Servicio Social Obligatorio se cumplirá por única vez con posterioridad a la obtención del título profesional en medicina, odontología, enfermería y bacteriología. Así mismo en su Artículo 10 determina para el caso concreto, que la duración del Servicio Social Obligatorio es de un (1) año.

Que mediante la resolución N° 1413 de 24 de agosto de 2011 expedida por de la Secretaria de Salud de Boyacá aprueba una plaza para la prestación del Servicio Social Obligatorio en Medicina en la ESE Hospital Regional de Moniquirá, registrada bajo la orden No. 315, Código Actual del Ministerio de Salud No. 1546900823011-1.

Que por Acuerdo 006 de septiembre 15 de 2014, emanado de la junta directiva del Hospital Regional de Moniquirá se modificó la planta de personal creando el cargo de **MEDICO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**, código 550, grado 12.

Que mediante acuerdo No. 02 del 15 de marzo de 2019 la Junta Directiva del Hospital Regional de Moniquirá aprobó la implementación de la Ordenanza 053 de 12 de diciembre de 2018 emanada por la Gobernación de Boyacá, que fija la



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN N° 071

(Julio, 12 de 2021)

nueva escala de remuneración de los empleados públicos de la E.S.E, modificando el grado al cargo de Medico en S.S.O, de grado 12 a grado 20.

Que mediante acuerdo No. 02 del 15 de marzo de 2019 la Junta Directiva del Hospital Regional de Moniquirá aprobó la implementación de la Ordenanza 053 de 12 de diciembre de 2018 emanada por la Gobernación de Boyacá, que fijo la nueva escala de remuneración de los empleados públicos de la E.S.E, modificando el grado al cargo de Medico en S.S.O 12 a grado 20.

Que mediante acuerdo No. 09 de agosto 8 de 2020, por la Cual se crean unos Cargos en la Planta de la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá y se dictan otras disposiciones; la Junta Directiva del Hospital Regional de Moniquirá en el Artículo 2° del acuerdo en mención, aprobó la actualización de la denominación y el código del cargo de Medico S.S.O. a lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 785 de 2005, modificando el Código al cargo de Medico en S.S.O., 550 a Código 217.

Que en aplicación de las normas vigentes que regulan la prestación del Servicio Social Obligatorio el Ministerio de Protección Social, realizó el sorteo de Plazas de Servicio Social Obligatorio el 20 de abril de 2021, adjudicando al Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. Para la Plaza No. 1546900823011-1 en Medicina, al doctor **JULIAN DAVID BERNAL ANGEE**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.072.712.074 de Chía.

Que el Gerente de la Empresa, da fe que existe disponibilidad presupuestal.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la E.S.E Hospital Regional de Moniquirá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase por el término de un año a partir del 15 de julio de 2021 hasta el 14 de julio de 2022, al doctor **JULIAN DAVID BERNAL ANGEE**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.072.712.074 de Chía, en el cargo de **MEDICO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**, código 217, grado 20, del Plan de cargos vigencia 2020 de la ESE Hospital Regional de Moniquirá.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como asignación básica mensual para el nombrado la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$ 3.441.000) ML/CTE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN N° 071

(Julio, 12 de 2021)

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyectó y elaboró: MEAG. I.L.T.H.

VoBo: JEGP / 

Notificación personal

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, a los doce (12) días del mes de julio de 2021, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. 071 de julio 12 de 2021, al doctor JULIAN DAVID BERNAL ANGEE, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.072.712.074 de Chía

El Notificado:

El Notificador:

Firma:

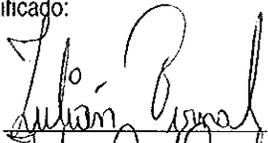
Nombre:

C.C. No.

Firma:

Nombre:

C.C. No.


Julian David Bernal Angé

1072712074



Paula Eugenia Alvarado G.

23781698



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

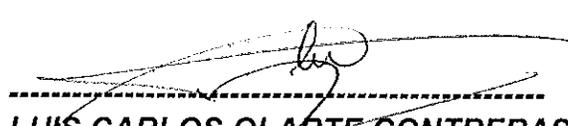
ACTA DE POSESION No. 1035

Nombre: **JULIAN DAVID BERNAL ANGEE**

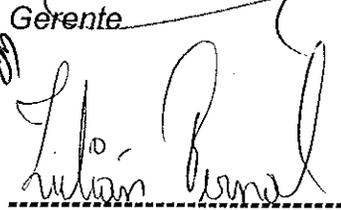
Cargo: **MEDICO EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**

Sueldo: \$3.441.000,00

En el Hospital Regional de Moniquirá a los quince (15) días del mes de julio de 2021 se presentó en la oficina de Gerencia de la E.S.E., el doctor **JULIAN DAVID BERNAL ANGEE**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.072.712.074 de Chía, para tomar posesión del cargo de **MEDICO DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**, código 217 grado 20 de la planta de personal a partir del día quince (15) de julio del presente año, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 071 de julio 12 de 2021, emanada por la gerencia del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E., por el término de un (01) año contados a partir de la fecha posesión, el nombramiento para efectos legales tiene el carácter de empleo público. Esta posesión surte efectos legales a partir del día quince (15) de julio de 2021. El doctor **LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS**, Gerente de la E.S.E., tomó el juramento de rigor al funcionario por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone. Acto seguido, el posesionado presenta los siguientes documentos: formato Único de hoja de Vida, copia de la Cédula de Ciudadanía, copia del diploma de título de Médico otorgado por la FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS, Copia del Acta Individual de grado No. 612, antecedentes disciplinarios, y competencia laboral para desempeñar el cargo.



LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente



JULIAN DAVID BERNAL ANGEE
Posesionado

Proyectó y elaboró: MEAG/IL.T.H.

VoBo: JEGP / Jurídico.